



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

### Contratación

Expediente número 97/2013  
Número de resolución: R70/2013

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA DIFUNDIR LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL.**

Visto expediente *número 97/2013* del Área de Contratación, relativo al CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA DIFUNDIR LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación, el favorable de Intervención y el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25 de abril de 2013, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 388 de la sesión celebrada el día ocho de marzo de dos mil trece)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

#### RESUELVO:

**ÚNICO.- ADJUDICAR**, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato de **SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA DIFUNDIR LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL**, a la empresa **PUBLI-IMAGEN GRANADA S.L.**, que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 4.779 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.003,59 €, totalizándose la oferta en **5.782,59 €**, que se imputará a la aplicación presupuestaria número 0402 23002 22602, denominada PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PROGR. TRANSV. GENERO, del presupuesto de 2013.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, a 10 de junio de 2013

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS  
GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Juan Antonio Fuentes Gálvez

